Seltmuelan 600 ff. deltrigo — Primero Escandalles dell Passo del dho trigo con asistencia del Ratton del. para hazer q. dela harina que procediere de los dhos trigos el mayordomo como se acostumbrado aqui. Salieron los s.s. dn. Bienvenguad. rodrique y Juo. decopinasuastre. regidores y Juan diego garcia Jurado. —— Cargurse peticiones y rreçepçiones lo contenido en cada una. testado lo proçedido. que, el q. sep, que Raginsbale —

Ellicen. Jaen [signature] Bomgo. de sepulueda [rubric]

Catemse

Fran.co Ortega de Carrion [rubric] Sno.

q. — El Muy noble y muy leal çiudad de Cartagena. y sala de su ayuntamiento martes. Vte. y nueve dias del mes de março de mill y seis çientos y çinco años Los sres. Cartagena se Juntaron como lo an de costumbre a saver. el licendo. Jaen de ocampo. alcalde mor. desta çiudad. Diego bienVengud Rodrique el comº Principal de sa casa. dº bienVengud caçeres el Pagr. Juº giner. nicolas garçia gani de caçeres fran.co Calatayud. nicolas. gani de caçeres. Don nicolas bienVengud de lizana, alonso cortes o el capp. antº luis de molina. antonio calatayud. Julian giner. Rodo. gl. de sepulueda regidores Juº de Tonis y alonso Ruiz Jurados y Juntos. acordaron lo siguiente, ——

— entraron los ss. Juº calatayud y an dieg. Jurado ——

Se le scriua al s. corregr. — que atento que se a entendido que el s. corregor. don de llloa y saldo salles tando en la çiudad de Lorca proveyo. Un auto pª que ninguna persona fuese osado de sacar trigo ni harina pª. ninguna pte. con grandes Penas lo qual es en daño desta republica Para a cuyo Remedio acordaron. se escriua al dho s. corregor. md. que el dho auto no se entienda con lo que se truxere a esta çiudad Puesto tanto ymporta, al servº de su md. q. se proveida y escriua la carta los ss. Pagr. Juº giner y don nicolas bienVengud de lizana Regidores ——.

Se responda al s. marques — Acordaron se responda, a las dos cartas que el señor marques de los Velez escriuio a esta çiudad. que se uieron en el ayuntamiento. del Veinte y dos dias deste Presente mes de março, y se satisfaga a ellas, q.to a lo que dize de artilleria. y de lo que esta çiudad previno. çerca. de la nueva que se supo de tiempo. de las treinta y dos galeras q. abaxaron, a argel y las cairas escriua el s. Jean gonçalez de sepulueda Regº ——.

Se haga la diligencia necessaria conforme a la provisión. — en este ayuntamto. se uio. Una carta que escriuio a esta çiudad. el licen. aluarez de Prado procurador desta çiudad en la corte y con ella ynbio. Una real compulsoria de comunicas pª. sacar los autos. del pleito q. trata esta çiudad con fernando. Romero. md. sobre el Promotido. que pretende auer ganado, en las alcaualas deste dho presente año. —— y por esta çiudad. uisto, acordo. que los dhos comisarios. deste. pleito hagan la diligencia necessaria, con la dha real Proui.on, y hagan sacar los autos, y los ynbien a Valladolid a Poder del dho lic. aluarez de Prado. que lo que en ello se gastare el mayordomo de Propios lo Pague por çedulas. de los dhos comissarios y de qual quiera dellos con las quales se le dara Reçibo en forma. ——

el negoçio de bayon — En este ayuntamto. se leyo Una peticion, y Un testimonio de Pedro Jacome bayon ginobes vº desta çiudad. en que la pide y suplica, salga a la causa, en çierto. pleito que a tenido en seuilla, con el aduana della en el qual se a apremiado por auto del licendo. armi daque Paguelos derechos de çiertas mercadurias. q. llevo a la dha seuilla, de que apelo pª. antecomm. y por esta çiudad visto, —— acordo se siga esta causa a costa de ella y se ynbie a Valladolid. al procurador desta çiudad los Papeles necessarios y se escriua en esta conformidad. Lo qual haga el s. diego bienVengud Rodriquez y enbie los recados que esta uan sacados pª. Pedir se cometa los. procur. de esta çiudad tiene a juez Particular como se le acordo en el ayuntamto. de ueinte y siete de noviembre proximo pasado deste año de mill, seis çientos y quatro

Libramto. ffho. — mandaron dar su libramto. en forma, Para Juº serrano mayordomo de los Propios desta çiudad de ypa que a lope carrillo persona que tiene arrendado el matadero desta çiudad. ... reales y tres quartillos que por horden. de dº bienVengud. Ca... y Juº de tonis Jurado. desta çiudad. comisarios. Por ella nombrados. pago y gasto. en los Reparos y adobios q. por mandado desta çiudad se hizieron en el dho matadero como pareçia Por certificaçiones de los dhos comisarios con lo que ...